

bajadores de la información a guardar el Secreto Profesional y a invocar la Cláusula de Conciencia y Derecho de Autor cuando el desempeño de sus labores profesionales lesione sus convicciones.

Disposición Adicional III. Estatuto de Redacción.

La Comisión del Estatuto de Redacción se reunirá en fecha inmediata, al objeto de aprobar su articulado.

Disposición Adicional IV. Valoración de Puestos de Trabajo.

El resultado de la Valoración de Puestos de Trabajo, una vez acordado el mismo, será anexo a este Convenio Colectivo, previo el registro que corresponda, formando parte articulada del mismo, con igual eficacia y naturaleza, debiendo estar concluido antes de la finalización del cuarto trimestre de 1996, teniendo en cuenta las cantidades provisionadas en ejercicios anteriores.

Disposición Adicional V.

No será de aplicación durante la vigencia de este Convenio Colectivo la Reforma Laboral.

## A N E X O I

### REMUNERACION ANUAL BRUTA SIN COMPLEMENTOS PARA 1996 (DEVENGOS GENERALES FIJOS)

NIVEL	SALARIO	BASE	GRATIFC.	EXTRAORD.	GRATIFICACIONES		TOTAL AÑO
	MENSUAL	ANUAL	JUNIO	NAVIDAD	MARZO	SEPTIEMBRE	
BO1	269.139	3.229.668	269.139	269.139	134.570	134.570	4.037.085
BO2	242.927	2.915.124	242.927	242.927	121.464	121.464	3.643.905
BO3	216.720	2.600.640	216.720	216.720	108.360	108.360	3.250.800
BO4	190.499	2.285.989	190.499	190.499	95.250	95.250	2.857.485
BO5	164.284	1.971.408	164.284	164.284	82.142	82.142	2.464.260

#### ANEXO II

##### TABLAS DE RETRIBUCION POR HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS PARA EL AÑO 1996

(importes brutos por hora)

BO1	BO2	BO3	BO4	BO5
4.550	4.095	3.641	3.184	2.728

##### PREMIOS POR ANTIGUEDAD PARA TODAS LAS CATEGORIAS PARA EL AÑO 1996

(Pesetas anuales, importes brutos)

TRIENIOS	I M P O R T E S	
	MENSUALES	ANUALES
IMPORTE C/T	7.801	117.015

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO sobre emplazamiento. (Reproducción de fecha 9.5.97). (PP. 3986/97).*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición núm. 00085/1997, seguido a instancias de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en nombre y representación de Entidad Hotel El Viso, S.A., contra Entidad Viajes Euro R.U.B.I., S.L., sobre reclamación de cantidad, se emplaza al demandado Entidad Viajes Euro R.U.B.I., S.L., que se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de nueve días se persone y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Entidad Viajes Euro R.U.B.I., S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que firmo en Sevilla, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALCALA DE GUADAIRA

*EDICTO. (PP. 129/98).*

Don Oscar Pérez Corrales, Juez de 1.ª Instancia Núm. 2 de Alcalá de Guadaira, hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 117/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Concepción Valle Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 3951/000/18/0117/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de abril de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al Tomo 539, libro 305, folio 13 del Tomo 841, finca número 16.085.

Tipo de subasta: 568.000 ptas.

Dado en Alcalá de Guadaíra, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Juez, El/la Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LEBRIJA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 98/98).*

Número: 79/95. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procuradora Sra. Carmen Castellano Ferrer. Contra don José Joaquín Rodríguez Asencio y doña Inmaculada Concepción González Gálvez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sr. Cadenas Basoa. En Lebrija, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. Visto el contenido de la anterior acta de subasta, y resultando que la suma ofrecida es inferior al tipo de la segunda subasta, hágasele saber al dueño de la finca que en el término de nueve días puede mejorar la postura, por sí o por un tercero, mediante la notificación de la presente providencia, y haciéndole todos los apercibimientos legales en caso de no verificarlo. Lo manda y firma SS.º Doy fe. Líbrese para ello exhorto al Juzgado de Paz de Las Cabezas de San Juan, y haciéndoseles saber a los demandados que han ofrecido la cantidad de 1.116.771 pesetas por la finca urbana, casa núm. 6 de la calle Fernando el Hertero, de Las Cabezas de San Juan. Reitero fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Joaquín Rodríguez Asencio y doña Inmaculada Concepción González Gálvez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los mismos, y puedan mejorar la referida postura en término de nueve días.

Lebrija, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El/la Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE MADRID

*EDICTO.*

Doña María Victoria Esteban Delgado, Secretario de lo Social Núm. 1 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Moreno Argudo contra El Corte Inglés, S.A., y Cordobesa de Canalizaciones, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el núm. D-699/97, se ha acordado citar a Cordobesa de Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3.2.1998, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Núm. 1, sito en la C/ Hernani, 59, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cordobesa de Canalizaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario Judicial.